

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000120-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a no realizar las reválidas previstas en la LOMCE hasta que se alcance un Acuerdo de Estado que dé estabilidad al modelo educativo de España, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000120, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a no realizar las reválidas previstas en la LOMCE hasta que se alcance un Acuerdo de Estado que dé estabilidad al modelo educativo de España.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

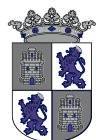
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

En la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 13 de agosto con la presencia de los representantes de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes se trataron varios temas relacionados con la implantación de la LOMCE y muy especialmente se debatió sobre las pruebas de evaluación externas, las famosas reválidas.



El resultado de la Conferencia Sectorial al respecto es que se mantiene el calendario de las reválidas para 6.º de Primaria, que se realizarían en el curso que se inicia en estos momentos, 2015/2016, y se toma la decisión de retrasar las pruebas para la ESO y Bachillerato. El Ministerio sacará reglamentos para regular ambas pruebas. Sin embargo a pesar de que se ha querido hablar de que el Ministerio acepta flexibilizar la implantación de la LOMCE en lo que se refiere a las reválidas, no es tal, puesto que estas pruebas de evaluación en la ESO y en Bachillerato no estaban previstas para este curso sino para el siguiente. Por lo tanto ni se han retrasado las reválidas ni se ha cuestionado su existencia por parte del Ministerio. Y como se ha señalado, se mantiene la previsión para este curso de realizar la prueba para los alumnos que terminen Primaria, es decir los de 6.º. En la conferencia quedó patente que las Comunidades Autónomas mayoritariamente están en contra de que se mantenga esta prueba.

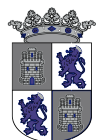
En Castilla y León la Junta y en concreto la Consejería ha jugado a la ambigüedad con la LOMCE, consciente de que es una ley que nace muerta, por la oposición a la misma de toda la Comunidad Educativa de España y también de Castilla y León, por la oposición de la mayoría de las Comunidades Autónomas después de las últimas elecciones autonómicas de mayo, por la oposición de todo el arco parlamentario a excepción del partido del Gobierno y de la Junta, y por el hecho de que se está a pocos meses de unas elecciones generales a partir de las cuales es del todo probable que dicha ley quede completamente liquidada. Y sin embargo dentro de esa ambigüedad la Junta hablando de la flexibilización y aplazamiento de un curso de la reválida en secundaria, mantiene solapadamente la prueba de 6.º de Primaria.

De realizarse como mantiene la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la reválida de 6.º de Primaria se condicionará a miles de alumnos castellanos y leoneses gravemente en cuanto a su promoción o no a secundaria, puesto que les introduce una incertidumbre y un estrés adicionales al ver como su futuro queda condicionado por un examen adicional a pesar de haber superado el curso. Además pone en cuestión al propio profesorado, puesto las pruebas mandan un mensaje de desconfianza por parte de la Administración Educativa sobre su labor docente ya que la evaluación de sus alumnos la realiza un organismo externo. Y generará un coste adicional precisamente en un momento donde se han realizado graves recortes económicos en la educación pública, por lo que esos recursos deberían de centrarse en aumentar las plantillas de profesorado y dotar a los centros de mejores equipamientos docentes.

Considerando por lo tanto que mantener como es la intención de la Consejería de Educación la prueba de evaluación externa de 6.º de Primaria para este curso 2015/2016, es perjudicial para miles de alumnos de Castilla y León y para el conjunto del sistema educativo en nuestra Comunidad Autónoma, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a no realizar las reválidas previstas en la LOMCE, tanto la que está previsto celebrar en el curso 2015/2016 para 6.º de Primaria como las de Secundaria y Bachillerato**



**pospuestas a raíz de la Conferencia Sectorial, hasta que se alcance un Acuerdo de Estado que dé estabilidad al modelo educativo de España.**

Valladolid, 1 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández